## AUTO INTERLOCUTORIO No. 0010

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, enero doce (12) de dos mil veintitrés (2.023).

RAD: 760014003012-2022-00805-00

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA

COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI

DDO: DAVID FERNANDO HENAO ECHEVERRI

Correspondió conocer de la anterior demanda, a fin de hacer efectivo al ejecutado las pretensiones de la demanda.

El Juzgado, de conformidad a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 artículo 5 procede a hacer un estudio de la demanda, advirtiendo las siguientes fallas:

1.-Manifieste le fecha de inicio y terminación de los intereses corrientes y de mora.

Por lo anotado se inadmite la presente demanda para que la parte demandante la subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

6

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Firmado Por:

## Juez Juzgado Municipal Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71dd5a49f2081dae0352bb083a390a4691311ee670984de582a0ccb257c9fcb7**Documento generado en 13/01/2023 10:41:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica